



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de noviembre de 2009.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vía de excepción el plano de mensura y subdivisión, practicado sobre la propiedad de la Sra. María Nieves Barrionuevo, D.N.I. N° 0.958.402, identificada con la matrícula catastral N° 07-21-20-8185, ubicado en calle Maipú N° 1934 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el cual se gestiona mediante Expte. N° 1916-I-09.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

O R D E N A N Z A N° 4699/09

Expte C.D N° 2053-D-09

Agr. Expte C.D N° 1916-I-09

Expte. DEM N° 05302-B-09.

FDO. DÑA. SARA LEONOR GOMEZ
VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA